

**Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero.**

Con formato: Interlineado: sencillo

Acta de la Sesión del 14 de julio del 2023.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, 198 y 199, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 51, 52 y 53, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal, mismos que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el lugar señalado en la convocatoria; por lo que se convoca de manera virtual en la dirección electrónica meet.google.com/zvw-fyqy-rep, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 23 de junio del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto en los artículos citados en el párrafo anterior, se reúnen de manera virtual los integrantes de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

Con formato: Interlineado: sencillo

La Consejera Presidenta: Buenos días, podemos iniciar con la sesión de la Junta Estatal por lo que le pediría al Secretario me ayude con la moderación. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Presidenta, verificaremos el quórum de asistencia para realizar la sesión y doy cuenta que están todos los integrantes de la Junta Estatal, La Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del instituto y Presidenta de la Junta Estatal, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración; su servidor Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta Estatal, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, Lic. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Contadora Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración; Mtro. Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría, y el Ing. Carlos Alberto Robles Escobar, Encargado de Despacho de la Dirección General de Informática y Sistemas, todos del Instituto Electoral; por lo tanto existe quórum para llevar a cabo esta sesión. -----

Daré cuenta del orden del día propuesto para esta sesión, el cual está compuesto de cinco puntos: -----

1.- Lectura del proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 23 de junio del 2023. Aprobación en su caso. -----

Con formato: Interlineado: sencillo

2.- Revisión y análisis de la propuesta de Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024. -----

3.- Proyecto de Dictamen 02/JE/14-07-2023, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos, de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control, Igualdad de Género y No Discriminación, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y Sistemas Normativos Pluriculturales, del instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. --

Con formato: Interlineado: sencillo

4.- Revisión y análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2023, en atención a requerimientos de diversas áreas administrativas y al decreto 471 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

5.- Asuntos Generales. -----

Está a consideración de todas y todos el Orden del Día por si alguien tiene alguna participación o algún asunto general que se desee proponer. De no haber participaciones, sometemos a votación el Orden del Día propuesto, consulto para ello a las y los integrantes de la Junta Estatal, y si así lo consideran favor de levantar la mano de la forma acostumbrada. Se aprueba el Orden del Día de la presente sesión. -----

En desahogo del **primer punto** correspondiente a la Lectura del proyecto de Acta de la Junta Estatal de fecha 23 de junio del 2023, estaremos atentos si hubiere alguna observación, previo a pasarla a firma. A continuación, se somete a su consideración de todas y de todos si se aprueba el proyecto de Acta de la Junta Estatal de fecha 23 de junio del 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, aprobada por unanimidad de votos. -----

Con formato: Interlineado: sencillo

En desahogo del **segundo punto** del Orden del Día, relativo al Revisión y análisis de la propuesta de Anteproyecto del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024. Este proyecto es la primera vez que lo vamos a conocer, dentro de la ruta que tiene dentro del instituto la gestión de este documento, va a pasar a mesa de consejeras y consejeros, a la comisión de administración y eventualmente será aprobado en Consejo General, por lo tanto seguramente va a sufrir algunas modificaciones y mejoras en su construcción, sin embargo, se vio en la necesidad de llevarlo a la Junta Estatal dado los tiempos que

tenemos acotados para poder llegar a una aprobación del Consejo General, para poder entregar al Ejecutivo Estatal el próximo 28 de julio, por lo que, le solicito a la Contadora Alejandra Sandoval Catalán, presentar el proyecto. -----

La Directora Ejecutiva de Administración: Buen día a todas y a todos, esta presentación es un recopilador de toda la información que recibimos de todas las áreas, es el resultado de los programas operativos que se elaboraron junto con las fichas técnicas de cada de los indicadores y la presupuestación que hicieron para cada uno de los proyectos, quiero comentarles que el trabajo que ustedes hacen este es un pequeño resumen y quiero reafirmar con ustedes esta información que si bien es cierto que a lo mejor dentro de la materia no la conocen al 100% porque la coordinadora de planeación es la que se encarga de estar agregando esta información adicional con la que tenemos que cumplir y es principalmente la vinculación con las políticas públicas actualmente y vamos de la global que es la agenda 20/30, nosotros estamos vinculándonos con el objetivo número 16, que es el de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible dentro de este objetivo en la meta 16.7, estamos más de manera específica vinculados por garantizar la adopción de todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y a nivel nacional con el plan nacional de desarrollo 2024, si bien es cierto que no viene de manera dividida por algún eje o por algún objetivo que tras una visión general para el 2024, y que es la de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y reorientar las políticas públicas y la vinculación también con el plan estatal de desarrollo 2022-2027, en este nos estamos incorporando y tiene tres ejes, estamos en el eje temático número 3, que es el estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática y también nos vinculamos con los tres ejes transversales que trae este plan estatal de desarrollo y que es la integridad, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, igualdad de género y austeridad y administración pública responsable, esta vinculación se refleja que hasta ahorita ha estado dentro de esta vinculación, nuestro plan estratégico de desarrollo institucional aprobado desde 2019 y que nos abarca hasta 2030, con la misión también este plan estratégico fue desarrollado por todo el personal para poder incorporar esta misión-visión, los valores organizacionales y los objetivos estratégicos que tiene este plan estratégico y el instituto electoral que es la de organizar elecciones locales, libres auténticas y periódicas, promover y difundir la educación cívica en la cultura democrática, fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de mecanismos de participación ciudadana y coadyuvar en el reconocimiento de los derechos políticos electorales a los pueblos originarios, estos objetivos estratégicos, nos permite generar una clasificación ya programática con nuestros programas estratégicos y transversales, esta clasificación la hacemos de manera funcional programática, administrativa y económica, es decir, nos dice en que vamos a gastar, quien lo gasta y cómo lo gastamos, nuestros programas estratégicos son 6, que es organización eficiente elecciones, la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, fomento de la participación ciudadana, atención a los pueblos originarios, fortalecimiento del sistema de partidos, fortalecimiento de la legalidad electoral, y los transversales que es el de desarrollo institucional, transparencia y rendición de cuentas y la perspectiva de género y no discriminación, ahora bien quien es el que

va a ejecutar estas actividades, si bien es cierto tenemos algunas áreas que tienen una actividad específica como por ejemplo la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas que ahora estarán en prerrogativas y partidos políticos, organización electoral, educación cívica, sistemas normativos, la dirección jurídica de consultoría y las unidades técnicas de contencioso y oficialía electoral, tenemos otras áreas como por ejemplo presidencia, el órgano interno de control, la dirección de administración, de informática y sistema, las unidades de transparencia, igualdad de género o comunicación social, servicio profesional y archivos, son áreas administrativas que también se convierten en transversales, es decir que pueden estar apoyando o ejecutando también actividades en cualquiera de los programas tanto estratégicos como transversales, toda esta actividad se presupuesta para poderse ejecutar o como se gasta es a través de servicios personales, materiales, servicios generales, las transferencias que se realizan a los partidos políticos, como las administraciones ordinarias y en su caso los bienes muebles que se convierten en capítulos 5000, en esta etapa para la generación del anti proyecto estamos desde la primera que es la planeación, en esta es la pregunta de que necesitamos para poder identificar lo que necesitamos y hacer una planeación, ustedes conocen la metodología del marco lógico el que nos sirve para llevar a cabo un diagnóstico, revisamos nuestro árbol de problemas el de objetivos y generamos nuestros indicadores que nos llevan a los objetivos y metas, con esta información se genera el promo operativo anual, una vez ya teniendo las actividades ya identificadas a desarrollar, podemos llevar a cabo la presupuestación, hasta esta parte generamos el anteproyecto y la información que cada una de las áreas nos hizo llegar a través de la coordinación de planeación, en resumen de manera general, clasificación funcional en presupuesto base, solicitamos 178 millones para el financiamiento público y gastos de campaña, son 244.7 millones, para proceso electoral son 265 millones, en proyecto estratégico 3.4 y para proyectos transversales 3.3., en total para el ejercicio fiscal 2024, son 695 millones 193 mil 148 pesos con 95 centavos, en la gráfica pueden notar el proceso electoral nos abarca un 38% del total seguido del financiamiento público y después el presupuesto base, en una clasificación ya más a detalle nuestro presupuesto base está dividido en capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, entonces de acuerdo a esta clasificación funcional en el presupuesto base los 178 millones están divididos en el capítulo 1000 por 142.4 millones, materiales 10, servicios generales 24 y en bienes muebles traemos 450 mil pesos, al financiamiento público presentamos un comparativo únicamente lo que es el financiamiento, estoy haciendo un lado los gastos de campaña pero traemos un requerimiento de 188 millones, recordarles también que este importe es un importe estimado toda vez de que se está haciendo un cálculo de la lista nominal, el padrón electoral del 31 de julio, todavía no se tiene, se está haciendo un estimal de 188 millones, 668 mil, en cuanto a nuestra clasificación funcional pero estratégica es decir ya con los proyectos que tenemos el proceso electoral y está incluido la organización de eficiente elecciones, el fortalecimiento de sistema partidos, que en total nos dan los 265 millones, en los estratégicos la difusión de la educación cívica es un millón de pesos, fomento de la participación ciudadana 198mil y atención a los pueblos originarios son 2 millones 137 mil, en programas transversales para el desarrollo institucional son 2 millones de pesos, transparencia y rendición de cuentas 202 mil e inclusión e igualdad de género traemos un millón cien mil pesos,

de manera detallada los proyectos que corresponden a cada uno de los programas se integraron así para organización eficiente elecciones de acuerdo a lo que solicitaron, en algunos compañeros pudimos incorporar algunos proyectos que nos mandaron de manera separada los incorporamos a un no todo depende del tipo de actividad que van a llevar a cabo es decir que en algunos de los proyectos que van a poder ver, van a estar en algunas áreas o varias áreas llevando a cabo la actividad, en operación eficiente los consejos distritales son 127 millones, el sector se refiere a la unidad responsable de manera directa, la unidad responsable es el área que las ejecuta, esta numeración que estamos agregando acá, ya corresponde a la nueva estructura orgánica que en breve se estará aprobando por el consejo general probablemente entonces estamos ya considerando esta nueva estructura en operación eficiente los consejos distritales son 127 millones, las actividades de coordinación con el Ine 13 millones, un proyecto de observadoras y observadores electorales 139 mil la producción de la documentación en materia electoral 43.6 millones, la jornada electoral, cómputos y resultados son 3 millones, los mecanismos de entrega y recolección de paquetes 4.4., la integración de la base de datos para la ciudadanía que esta impedida para integrar mesas directivas de casilla 120 mil, la capacitación al personal de consejos distritales 727 mil, la promoción de la participación ciudadana y del voto en diferentes etapas del proceso 670 mil, seguimiento de la capacitación electoral que realiza el Ine 100 mil pesos, la elaboración de materiales didácticos 3.9 millones, el sistema de candidatas y candidatos, conóceles, 300 mil, asistencia electoral 29.9 millones y la operación de los sistemas informáticos de resultados electorales, 29.1, del programa de fortalecimiento de partidos que continuamos con la función del proceso electoral, el registro de candidaturas 4.3. millones, el monitoreo de medios impresos electrónicos 2.1, el debate público de candidaturas al cargo de diputaciones locales y ayuntamientos 238 mil, la captación y verificación de apoyo de ciudadanía 61 mil, la liquidación de partidos políticos estatales que pierdan su registro 400 mil, la disolución y liquidación en su caso modificación del objeto de las asociaciones civiles 418 mil, y el monitoreo de espectaculares y demás propagandas colocada en la vía pública, 237 mil en la educación cívica están los proyectos de promoción de participación ciudadana, alianza participativa, el taller forjadores y forjadoras de la democracia, taller el valor de los valores, la red de jóvenes para la promoción de la participación ciudadana y el parlamento infantil, participación ciudadana, solamente está el proyecto de difusión y capacitación de los mecanismos de participación de los mecanismos de participación ciudadana y en y atención a los pueblos originarios esta el registro y de combinación y atención a los pueblos originarios, el registro y de combinación de la autodisciplina calificada de candidaturas indígenas y afro mexicanas por 599 mil, el acompañamiento y las representaciones indígenas y afro, en los que consejos distritales electorales locales y el consejo general 332 mil, el proceso electivo en el municipio de Ayutla de los libres 1 millón de pesos y atención a las solicitudes presentada por la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas que deriven de algún mandato jurisdiccional, están los proyectos de estrategia de medios eficiente para la difusión de actividades institucionales, este es un proyecto de difusión institucional 1 millón 200 mil, las mejoras para el archivo constitucional 773 mil, en transparencia y rendición de cuentas, vigilar el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros y el cumplimiento de las

responsabilidades administrativas de los consejos distritales 200 mil, la práctica de la igualdad, la no discriminación para un ambiente libre de violencia 1 millón 100 mil pesos, todas estas actividades con un área responsable la que puedan estar diversas áreas administrativas para la ejecución y esta es una clasificación administrativa que corresponde o es el importe que cada una de las áreas estará ejecutando en diferentes programas y proyectos, consejo general trae un importe de 52.2 millones, presidencia 18.6, quiero comentar que con el cambio de adscripción del órgano interno de control, ahora todo el presupuesto que corresponde al órgano interno de control, en cuanto al capítulo 1000, está dentro de presidencia por eso es que también trae una carga de 8.6, la unidad técnica de igualdad y no discriminación 1.1, comunicación social trae 1.8 millones, la organización de órgano de control 1.1, Secretaría Ejecutiva 16.2 millones, la coordinación de archivos 773 mil, la dirección de prerrogativas y partidos políticos 7 millones, la coordinación de prerrogativas y partidos políticos 251, en esta coordinación está incluido el financiamiento es el área responsable del financiamiento y lo cargamos a esa coordinación, la coordinación y fiscalización 1.2 millones, la dirección ejecutiva de organización elector 6.8, la coordinación de organización electoral 67.4 millones, la dirección ejecutiva de sistemas normativos pluriculturales 5.1, la coordinación de sistemas normativos internos 2.1, la dirección de educación cívica 8.6, la coordinación de educación cívica 2 millones y la de participación ciudadana 4.9, la dirección de administración 33 millones, la coordinación de recursos materiales y servicios 172 millones, la dirección general jurídica 4.9 y la dirección general de informática y sistema 35.6, hay algunas áreas que no tienen tal vez un presupuesto a ejercer de manera directa pero en el caso, por ejemplo transparencia que al pertenecer a la presidencia el cargo directo del gasto corriente por ejemplo está cargado directamente de la presidencia, al igual que en secretaria ejecutiva, al igual que en secretaria ejecutiva todos los gastos de manera corriente operativos están cargados directamente a secretaria ejecutiva y de igual forma a las direcciones, los gastos correspondientes son gastos operativos están cargados directamente a la dirección. Es cuanto Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: muchas gracias Contadora Alejandra, por esta presentación que está a consideración de todas y todos, por si hubiera alguna pregunta o alguna observación, sabemos que es complicado hacer un análisis minucioso del proyecto, sabemos que tenemos una ruta de análisis del proyecto pero tenemos una ruta abierta en la que podemos hacer aportaciones a lo largo de la gestión hasta antes de llegar al Consejo General, ha pedido la palabra el Mtro. Víctor de la Paz, Titular del Órgano Interno de Control.-----

El titular del Órgano Interno de Control, buenos días a todas y a todos, efectivamente como dice el Secretario, es complejo hacer un análisis detallado a una presentación general, pero si hay algunas preguntas ~~más que nada~~, algunas inquietudes, un poquito en el seguimiento que se dio de la reforma reciente que hubo en el Congreso a la reforma electoral local, donde se abordó específicamente el tema de la reestructuración, un par de diputados tenían la inquietud si la reestructuración generaría una solicitud de incremento del presupuesto en el Instituto, ~~yo comprendese dijo~~ que ~~son solo se harían~~ ajustes internos, al menos esa

es la inquietud, sobre todo por la regla de disciplina financiera, es decir, la Ley de Disciplina financiera establece que el capítulo de servicios personales no debe incrementarse anualmente más allá de un 3%, entonces la pregunta es, habrá que precisar si el ajuste de la reestructuración no implica aumentar el presupuesto base y en el capítulo de servicios personales, si esta regla específicamente sigue observándose aún con esta reestructuración, esa es una primera inquietud; la segunda, es también de forma, la forma en cómo se ha presentado la información en el apartado de como se ha presentado la información, en la cartera de inversión en actividades, entiendo que en el programa de fortalecimiento de partidos no consideran financiamiento, nada más la esa inquietud ahí es la razón, contablemente se tiene que registrar en ese programa, porque al final cualquiera de las clasificaciones tienen que cuadrar tanto la funcional, la administrativa, la programática o la económica, finalmente tienen que cuadrar, finalmente es el mismo presupuesto, serían las dos cuestiones; finalmente la tercera, es hacer una petición, el de conocer los documentos de trabajo para ir haciendo un análisis de nuestra cuenta, entiendo que es una actividad de ustedes, pero a nosotros nos gustaría conocer más detalles algunos aspectos del planteamiento. Gracias. -----

El Secretario Ejecutivo: muchas gracias Licenciado Víctor, si gustan vamos atendiendo conforme se van dando las inquietudes, si alguien más pudiera plantear sus dudas y las vamos respondiendo. En este caso, contadora Alejandra, no si podemos ver el análisis de cómo está comportándose el presupuesto base, concretamente el rubro del capítulo 1000, que es precisamente lo que observa el titular del órgano interno de control, el Licenciado Víctor, y luego en la clasificación programática que entiendo es la duda del licenciado Víctor, en que programa está cargado el financiamiento de partidos, en la presentación salió y eso descuadra el importe total del proyecto en esa clasificación. Analizamos, independientemente de que sean distintas clasificaciones se supone que todo debe darnos el mismo monto. Con la petición de compartir los documentos de trabajo, no le veo mayor problema, podemos compartirlos, creo que es parte de las atribuciones del OIC de orientarnos en el seguimiento y control del programa y presupuesto. -----

La Directora Ejecutiva de Administración: efectivamente, esa información la vamos a compartir de manera completa al OIC, independientemente también la vamos a compartir a cada una de las áreas, para que identifiquen como quedó finalmente integrado el presupuesto, porque comenté con algunos compañeros que unos proyectos nos enviaron separados, los unimos, entonces para que ellos los tengan identificados, en cuanto a servicios personales quiero compartir un comparativo de como se ha venido solicitando el presupuesto base del 2016 al 2024, ahora bien aquí me aparece una diferencia del 23 al 24 del completo del presupuesto base de 6.6% en cuanto a capítulo 1000 de servicios personales, casi es un 6.6% de diferencia, no tengo a la mano el comparativo para poder cumplir con la Ley de Disciplina, el aprobado para el 2023 fueron 137 millones, entonces el comparativo con el que estamos solicitando para el 2024 es el 3%, esta es una comparación que mostraré posteriormente para que tengan la seguridad de que esta regla no la estamos rompiendo, efectivamente, para que todas las cantidades nos cuadren incluso en la clasificación administrativa vamos agregar el presupuesto

base para que efectivamente todo nos coincida en todas las clasificaciones, incorporar el financiamiento con los gastos de campaña. Es cuanto Secretario. ----

El Secretario Ejecutivo: Entonces la observación habría que atenderla para que estén ahí reflejados todos los rubros del presupuesto en la clasificación por programa y nos cuadre todo, agregar, este es un anteproyecto finalmente, va haber una aprobación independientemente de lo aprobado para este año, que son 137 millones del capítulo 1000, se pretende que el Congreso del Estado apruebe la bolsa de recursos para este organismo para el próximo año, en el mes de enero cuando hagamos la aprobación final para el año 2024, tendremos que cuidar eso, además de atender las reglas específicas o particulares que plantee el congreso en el decreto, recordemos que independientemente de la Ley, en el Decreto se establecen ciertas directrices y normas para la programación, presupuestación y ejercicio del presupuesto. Tomamos nota de la observación y obviamente atenderemos esta disposición de disciplina financiera que ha señalado el Licenciado Víctor de la Paz, continúa abierto el punto por si existiera alguna otra intervención.

El titular del Órgano Interno de Control: Entiendo, de manera general quería precisar esa cuestión, entiendo también que es un tema de proyección, pero también ahí queríamos apuntar esa cuestión, aun así, no podemos ser ~~laes~~ ~~os~~ en las proyecciones, sobre todo en este rubro, pues hay certeza de los elementos con los que hay que proyectar, aquí no hay una cuestión que esté sujeta a ~~una~~ ~~cuestión~~ ~~elemento~~ incierta, realmente tenemos una estructura proyectada de trabajo, creo que ahí no hay una cuestión que visualice en estos momentos, a ~~razón~~ ~~diferencia~~ de algunas ~~cuestiones de~~ otras actividades, programas, que están por precisarse, hay cuestiones que son variables, precios, y yo creo que en este rubro particularmente se tienen todos los elementos para hacer una proyección más precisa de lo que inclusive puede quedar aprobado en el mes de enero. Gracias. --

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración.- Buen día a todas y todos, me parece que importante lo que acaba de comentar el Maestro Víctor de la Paz, si no mal recuerdo este rubro es el que menos variaciones considerables ha tenido, de hecho hemos procurado que el presupuesto sea totalmente integro tal cual, el tema de aprobarlo en el Consejo General el capítulo 1000, porque es complejo, entiendo que durante el trayecto de un año fiscal pues se incorporen recursos a esta partida, entonces me parece importante que compartamos información sobre todo de manera oportuna, porque tenemos una oportunidad de tener algún comentario o alguna observación, de tal manera que vaya más robustecida cualquier modificación o cualquier proyección que se tenga con respecto a estos recursos financieros, me sumo a que podamos compartirnos después de las adiciones que haga la contadora de los recursos que no están contemplados en esta proyección, para tener la secuencia del seguimiento, sobre todo las razones por qué sufre una modificación, o trasladar recursos de un proyecto a otro, ojalá nos pueda compartir a todas y a todos sin excepción toda la información completa. -----

El Secretario Ejecutivo: muchas gracias Consejera Azucena. Si no hubiera más intervenciones con este punto estaríamos agotando el segundo punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** correspondiente al proyecto de Dictamen 02/JE/14-07-2023, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos, de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control, Igualdad de Género y No Discriminación, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y Sistemas Normativos Pluriculturales, del instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. Para este efecto la contadora Alejandra, presenta el proyecto. -----

Con formato: Interlineado: sencillo

La Directora Ejecutiva de Administración: Si claro. Es el Dictamen número 2, por el que se determina la viabilidad de modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos, de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control, Igualdad de Género y No Discriminación, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y de Sistemas Normativos Pluriculturales, esto es en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483, dentro de los antecedentes hacemos mención de toda la normativa que se ha aprobado en referente a la estructura organizacional, la última fue el 20 de abril, por parte del Consejo General, mediante el acuerdo número 24, en el que se aprobó la modificación de la estructura organizacional, la plantilla de puestos de las áreas administrativas de sistemas normativos pluriculturales e informática y sistemas, en esa ocasión solamente se hizo la modificación estructural de esas dos áreas y de acuerdo a lo que señala el Decreto 471, por el que se reformó la Ley número 483, este decreto es más específico sobre la modificación de la estructura administrativa del instituto en cuanto a las Direcciones Ejecutivas, al Órgano Interno de Control y estamos abarcando a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, toda vez de que también hace una modificación a la Comisión Especial para convertirla en Comisión Permanente y con el nombre de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, estaríamos iniciando de acuerdo a este contexto de la modificación de la Ley 483 que también con relación con el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que señala que corresponde a la Secretaría, a las tesorería y a los órganos de control interno de los poderes legislativo y judicial y a los organismo públicos autónomos en el ámbito de sus competencias señalados en las leyes y los reglamentos respectivos llevarán a cabo el control y seguimiento del gasto público del estado, actualmente el nombre de nuestro órgano interno de control era Contraloría Interna, con esta reforma se requiere modificar la denominación y la adscripción del Órgano Interno de Control quedará adscrito ahora administrativamente a la Presidencia del Consejo General, anteriormente era Contraloría Interna y estaba adscrita al Consejo General, también es con la aclaración del órgano interno de control en la que sus

unidades administrativas que también vienen enmarcadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas y de acuerdo a las funciones que realizan necesariamente se deben regular estas funciones y atribuciones en la normativa interna, lo que implica cambiar las denominaciones de estas unidades dentro de la estructura del órgano interno de control para quedar de la siguiente manera, esta es una plantilla del órgano interno de control en el que está con categorías todos son de la rama administrativa el titular del órgano interno de control, el área de investigación de faltas administrativas, que es así como propone pueda quedar el nombre de esta área, acabo de recibir unas observaciones y estaríamos haciendo solamente un cambio de personal en cuanto a la estructura, lo estaríamos corrigiendo y lo estaríamos compartiendo, en el área de investigación de faltas administrativas actualmente tenemos a un jefe de área, estaríamos moviendo a un analista para esta área, está también el área de evaluación al desempeño, anteriormente era solamente área de evaluación, ahora será área de evaluación al desempeño, tiene un jefe de área, analista; en la unidad técnica de auditoría interna, agregamos la palabra interna, tiene una jefatura de área, dos analistas, un auxiliar especializado y la unidad técnica sustanciadora se cambia la palabra de investigación por sustanciadora y de responsabilidades administrativas, actualmente un jefe de área, analista y un auxiliar especializado, en total la estructura del órgano interno son doce personas, estaríamos agregando el organigrama exclusivamente de esta área administrativa, y de acuerdo a lo que señala la Ley 483 las facultades para el OIC serán las que menciona la Ley 483 de acuerdo a la reforma del 8 de junio, entonces ya mencionamos aquí las facultades que señala la Ley 483, mismas que servirán de base para hacer las correcciones en la normativa interna del Instituto Electoral, y bajo también las mismas circunstancias, atendiendo al decreto 471, modificar la comisión especial de igualdad de género y convertirla en comisión permanente y a esta comisión denominarla como de Igualdad de Género Inclusión y No Discriminación, entonces para tener una equivalencia con la Unidad Técnica se propone también poner el nombre igual a la Unidad Técnica y que resulte Igualdad de Género Inclusión y No Discriminación, mencionamos también el personal que integra a esta área sería una jefatura, un analista y un auxiliar especializado, también de acuerdo a lo que señala el Reglamento Interior recibimos la propuesta del área de Igualdad de Género en la que las atribuciones de esta unidad se estarían modificando las que vienen señaladas la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y la 12, pero también estamos adicionando otras atribuciones que es la de realizar acciones de prevención, atención y difusión de los mecanismos de defensa para garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad, creación y actualización de la normativa institucional, que permita impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación políticas de los grupos en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género, enfoque interseccional de derechos humanos e inclusión, diseñar estrategias para promover la participación política inclusiva de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad, diseñar estrategias de capacitación dirigidas a mujeres que participen en los procesos electorales como

candidatas y de ser el caso como mujeres electas en ejercicio de un cargo público, son las atribuciones que tienen señaladas en el Reglamento Interno a incorporar también estas nuevas funciones y que servirán también de base para poder incorporarlas en el Manual de Organización y a la vez también en las cédulas de puestos de cada uno de los cargos que integran esta Unidad Técnica; y de igual forma en el caso de la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y organización electoral, esta dirección se escinde para crear dos direcciones que es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al hacer esa escisión la dirección de prerrogativas se divide para quedar adscritos de la siguiente manera: el personal que actualmente tiene la dirección de prerrogativas y partidos políticos, se quedaría con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, que cuenta con una jefatura de unidad, un técnico y un auxiliar administrativo y un auxiliar especializado; también está la Coordinación de fiscalización a organizaciones ciudadanas que cuentan con analista y un auxiliar especializado, para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se quedaría con la Coordinación de Organización Electoral, que cuenta también con un jefe de unidad, 3 técnicas o técnicos, un analista, un auxiliar especializado y un auxiliar administrativo, no todos forman parte del servicio profesional, sino que otros forman parte de la rama administrativa, y de acuerdo a lo que señala la reforma a la Ley 483 las atribuciones que estamos señalando son las que vienen ya enmarcadas en la Ley, tanto para la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos como para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En cuanto a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos de acuerdo a lo que señala la Ley 483 únicamente en esta modificación estamos haciendo el cambio de denominación para convertirla a Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, esto sustentado en la relevancia que ha alcanzado esta área en la atención de los pueblos originarios, entonces para convertirla en una Dirección sustantiva la cambiamos de general a ejecutiva, únicamente es en el nombre, esto es porque ya en el acuerdo 24 que fue aprobada por el Consejo General ya se agregó su estructura de cómo va a estar integrada, igual mencionamos las atribuciones que le corresponden; el organigrama de manera general quedaría de esta forma, la adscripción anteriormente el Órgano Interno de Control estaba en el Consejo General, queda dentro de presidencia y si bien es cierto, tiene una adscripción de manera administrativa pero no así en cuanto a su autonomía, el órgano interno no va a depender en cuanto a sus actividades de presidencia solamente de manera administrativa, el órgano interno en cuanto a su estructura orgánica tendrá la Unidad Técnica de Auditoría Interna, la Unidad Técnica de Substanciación y Responsabilidades Administrativas con las Jefaturas de Área de Investigación de Faltas Administrativas, de Evaluación del Desempeño, estamos haciendo las aquí en las direcciones, queda dentro de esta línea del lado izquierdo iniciamos con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, su coordinación SPEN de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos de la rama administrativa, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con su Coordinación SPEN de organización Electoral y su unidad de organización electoral también SPEN, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales con su Coordinación SPEN de Sistemas Normativos Pluriculturales, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con sus

Coordinaciones del SPEN, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y las unidades de igual nombre de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección de Administración con sus cuatro Coordinaciones de Contabilidad, Recursos Materiales, Recursos Humanos y de Planeación, la Dirección General Jurídica y de Consultoría con dos áreas Jurídica, Legislativa y Consultoría, y la de Informática y Sistemas con sus áreas de Programación y de Infraestructura, la plantilla también, esa es información que en este momento no la compartimos, estaríamos agregando esta información más detallada de acuerdo con las observaciones que nos hicieron para que puedan identificar al personal de cada una de las áreas. Es cuanto Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: muchas gracias Contadora, entiendo que le va hacer correcciones a este organigrama y al proyecto, hay detalles también al proyecto. --

La Directora Ejecutiva de Administración: Si Secretario, traemos algunos detalles, hemos estado recibiendo la información el día de ayer, entonces sigo recibiendo observaciones de lo que ya presentamos, pudiéramos tener algunas modificaciones de forma no de fondo. -----

El Secretario Ejecutivo: para en cuanto estén también las circulemos y puedan las áreas interesadas involucradas, también tener claridad de cómo se va a procesar esta modificación a la estructura, está a consideración de todas y todos por si tuvieran observaciones, comentarios, alguna participación. Licenciado Víctor de la Paz, adelante. -----

El titular del Órgano Interno de Control: De nuestra parte nada más ~~de entrada únicamente~~ agradecer la comprensión, el apoyo de los Consejeros, del Secretario, de la Directora, para facilitarnos estas adecuaciones que propusimos del Órgano Interno de Control, nos parecieron necesarias, oportunas, tuvimos también la oportunidad de explicarles porqué consideramos que era importante que se les diera este reconocimiento a estas unidades, porque realizan actividades ordenadas por Ley, cuestiones técnicas, que había que regular también, para nosotros es importante, le da congruencia a las atribuciones, a las funciones que realiza el Órgano Interno, y agradecer nada más, estamos sumándonos a este programa que tienen también de reestructuración a partir de la última reforma, y nos permite ir ~~armonizando armonizando~~ en lo interno ~~en~~ el marco normativo que nos rige, reiterar este reconocimiento y el agradecimiento, y decir que todos estos ejercicios ayudan a la transparencia de los recursos, el hecho de que tengamos este tipo de documentos de control, donde establecemos con mucha claridad la estructura, las plantillas de trabajo, las funciones, las atribuciones, nos ayudan a ir delimitando nuestras actividades diarias, la responsabilidad que a cada uno de los servidores públicos les toca en los procesos, entonces eso abona a que la institución se distinga con este ambiente de control, por nuestra parte vamos a ir procurando abonar, en estos días hemos estado tomando algunas capacitaciones que nos dan un panorama y que nos ayuda aclarar todo este concierto de responsabilidades que se han venido incorporando a partir de diversas reformas, no solo en materia presupuestal o programática, sino también en el sistema nacional anticorrupción, en

el sistema de fiscalización, que nos da todo este esquema que estamos incorporando como Órgano Interno de Control y que vayamos distinguiendo, construyendo esa visión del Instituto que se declaró hace algunos años como un organismo moderno, eficiente y eficaz, entonces eso le da realidad, le da consistencia a esa visión que se planteó hace algunos años y nos dice que la estamos construyendo, que la estamos haciendo realidad, mi reconocimiento para la administración, para todos en general, la Presidencia, la Secretaría, las Direcciones, y la Junta en General que es el órgano de consulta en materia de administración del organismo, a la Presidenta de la Comisión también por estos trabajos, porque la reforma hace unos días que se aprobó y estamos trabajando en nuestras actividades, materializándolo todo, gracias. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Mtro. Víctor de la Paz, alguien más que desee participar. Consejera Azucena, adelante. -----

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración.- Gracias, de igual manera agradecer también todo este trabajo que se ha estado realizando para generar este dictamen con proyecto de acuerdo sobre la actualización y armonización de la norma, sobre todo en materia de estructuración y organizacional de las áreas que ya mencionó la contadora, tengo una duda, es con respecto al Órgano Interno de Control, yo recuerdo que nos había planteado el Mtro. Víctor de la Paz, la necesidad de contar con dos áreas una de investigación de faltas administrativas y otra unidad técnica sustanciadora, lo que no recuerdo es que si van dentro de un organigrama, si tendrían que depender directamente esta área de investigación al órgano interno de control o tendría que depender en todo caso de la unidad técnica sustanciadora, y de ahí derivaría estas dos áreas distintas y estarían dependiendo directamente de la unidad técnica de sustanciación. -----

El titular del Órgano Interno de Control: Si es prácticamente como lo planteamos, acordamos una denominación homogéneas, en el caso de las áreas, nosotros habíamos planteado como unidades, finalmente se acordó con la administración que fueran área, porque también ahora están graficando precisamente otros espacios de esta naturaleza, hacerlo homogéneo, también en la categoría que ostentan las personas titulares que son jefes de área, para hacerlo congruente, finalmente lo que buscábamos es que se le diera un reconocimiento como unidades administrativas, las cuatro dependen directamente del titular del órgano interno de control, pero aquí lo importante es que en el proceso técnico que realizan, dado que digamos en los diseños de los procedimientos que desarrolla el órgano interno de control, hay una doble instancia dentro del mismo órgano interno, entonces si era necesario que se les diera ese reconocimiento como unidades administrativas para que pudiéramos regular su función, es decir, ellos actúan con cierta autonomía técnica porque al momento en que resuelven sus procesos el titular tiene facultades de revisión de esos procesos, de las resoluciones por ejemplo, en materia de responsabilidades administrativas la unidad sustanciadora también resuelve el procedimiento, y el titular tratándose de faltas no graves lo que hace es conocer de un recurso de revisión, entonces por esa razón era importante que la unidad

sustanciadora tuviera ese reconocimiento, se regularan sus atribuciones para que pueda fundar sus requerimientos y en su caso su resolución, y el titular en su momento recibe los medios de impugnación que prevé la ley de responsabilidades conozca de ese recurso, porque de otra manera cuando estaba adscrito directamente al órgano interno era un cargo auxiliar del titular, tenía que actuar en compañía del titular, si se resuelve con la autorización del titular, pero además hay un recurso que el titular conoce y resuelve, entonces era un recurso que viciaba la doble instancia, por esos planteamos esta necesidad de darles el reconocimiento a las unidades para que regulen sus facultades, realicen las investigaciones, la sustanciación y en su caso resolución, en su caso el titular conozca de las revisiones, en otros procesos también, en los procesos de revisión también están diseñados de manera similar, uno revisa e informa al área correspondiente para que conozca en su caso de la investigación, entonces sí de la auditoría se desprenden cuestiones que hay que investigar se da conocimiento mediante informe al área de investigación o bien del asunto patrimonial, de las declaraciones patrimoniales o el seguimiento de la situaciones patrimonial, si se desprenden cuestiones que investigar, mediante informe se da conocimiento al área de investigación, por eso generamos estos cambios para que se pudiera ser congruentes estos aspectos, de que uno revisa y otro investiga, o uno investiga, otro sustancia y resuelve y el otro revisa en el recurso legal, de esta forma para nosotros era la forma más congruente posible, contar con estos elementos que tenemos, me refiero a la infraestructura y estructura de recursos humanos para poder darle consistencia a estos procesos, si se observa lo que planteamos, algunas variables pequeñas en denominaciones, pero en esencia lo que buscábamos era esto, que es lo importante y estamos armonizados con los criterios que ha empleado la administración para formular esta reestructuración, estamos satisfechos a nuestras peticiones para que podamos dar consistencia a lo que planteamos. Gracias. -----

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración.- En el organigrama contadora Alejandra, yo entiendo que ya se está proponiendo una modificación derivado de esta escisión de la dirección ejecutiva de prerrogativas, pero si nos vamos al organigrama siguen manteniendo esta misma denominación Gracias, es todo secretario. -----

La Directora Ejecutiva de Administración: Si Consejera, efectivamente nos dimos cuenta, fe un error, ya corregimos el nombre de esa dirección, también la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos, se han corregido. -----

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración.- Si no mal recuerdo que llevamos a mesa de consejeros, un planteamiento de incorporar un espacio, para que se pudiera analizar este tema en la estructura para la evaluación y seguimiento a los órganos desconcentrados, que durante el proceso electoral se atienden que es precisamente los Consejos Distritales Electorales, en esta dirección de organización electoral y que también tuviera en sus atribuciones la actualización de todos los recursos materiales que de un proceso a otro se siguen generando en mantenimiento que están concentrados en nuestras bodegas para su posterior reutilización en procesos electorales subsecuentes, pero me parece que

es un tema que todavía lo tenemos que analizar, sin embargo, me parece que lo retomemos y lo tengamos presente, es decir, si hay una necesidad de un espacio, de una figura, de una plaza, con un personal que sea permanente porque esta actividad es permanente y sustantiva de organización electoral, queda como un comentario y ojalá lo podamos retomar para su análisis en mesa de consejeros, y también generar, creo que es importante, con este tema que comentaba el Mtro. Víctor de la Paz, si no en este momento podemos incurrir en esta falta administrativa de generar una aprobación o incorporación de un recurso que es mayor al establecido dentro de ese 3% de incremento, yo creo que es importante también redireccionar quizás una plaza a esta área y que sea permanente y que genere este control y seguimiento sobre todo en los recursos materiales con los que cuenta el instituto. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Azucena, Tomamos nota de esta parte. Por lo pronto podemos darle solución a la parte de la coordinación con los distritos a través del personal eventual que se contrata para proceso electoral, lo tenemos en cuenta para ver como lo resolvemos, independientemente de este planteamiento que hace usted, acerca de poder establecer alguna figura permanente de atención de materiales y documentación electoral. Si no hubiera más participaciones, se consulta a las y los integrantes de la Junta Estatal si se aprueba el Proyecto de Dictamen 02/JE/14-07-2023, mediante el cual se determina la viabilidad de modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos, de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control, Igualdad de Género y No Discriminación, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y Sistemas Normativos Pluriculturales, del instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **cuarto punto** correspondiente a la revisión y análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2023, en atención a requerimientos de diversas áreas administrativas y al decreto 471 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Esta es una propuesta de modificación del POA, para poder armonizarlo precisamente a esta separación de unidades administrativas, en el caso de las direcciones, y todo lo que ya se ha comentado también derivado del punto anterior, además de otros requerimientos que han hecho las áreas para transferir recursos entre proyectos ya autorizados. Adelante contadora para presentar el proyecto. -----

La Directora Ejecutiva de Administración: Si Secretario. Efectivamente como lo ha comentado el Secretario esta modificación presupuestal atiende a la aprobación, si se diera, de la modificación de la estructura que al hacerla nos cambia nuestra estructura orgánica como viene identificada, las claves que cada una de las áreas tiene identificadas, se incorporan dos direcciones, la adscripción

Con formato: Interlineado: sencillo

Con formato: Interlineado: sencillo

del Órgano Interno de Control se modifica, entonces el presupuesto está identificado en cada una de las áreas, esta modificación provoca que tengamos que hacer varias reasignaciones en cuanto a área, en cuanto a partidas y los montos, tenemos el capítulo 1000 sobre todo, para poder atender esta reestructuración que estaríamos moviendo todo lo que tiene el Órgano Interno de Control dentro de Consejo General para pasarlo a Presidencia, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral se divide el presupuesto en las dos direcciones, así que se tiene que enviar el presupuesto de esta dirección a las direcciones que correspondan, y provoca que estemos haciendo disminuciones y aumentos en una y otra partida de diferente área administrativa, también atender la creación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y en todas las partidas que nos afecta en cuanto al Capítulo 1000, pero aprovechando también esta modificación presupuestal varias áreas han solicitado, de acuerdo como van realizando sus actividades, algunas actividades el tipo de ejecución o la forma en que se va a ejecutar la actividad ha sido modificada, se reasignan algunas partidas con la intención de eficientar el presupuesto, poder gastarlo como debe de ser y estamos recibiendo estas propuestas para el proyecto 108, aumentamos partidas para atender actividades de instalación y operación de los Consejos Distritales, en para el proyecto 109 también, para atender el procedimiento de ratificación de las y los consejeros, aquí le reducen en ambas partidas para aumentar en otra, el de procedimiento de selección y designación de presidencias y consejerías también, estamos cambiando el tipo de servicio que van a requerir, el procedimiento de selección de secretarías técnicas distritales también están enviando el recurso donde les es más útil para poder llevar acabo la actividad, el de la difusión de la convocatoria también, el 113 que es el programa de capacitación a consejos distritales, la difusión del marco geográfico electoral local, también le están haciendo una reasignación por 30 mil pesos, mantenimiento y conservación de materiales electorales, la difusión del voto de los guerrerenses está reasignando también partida, la difusión de la educación cívica, la promoción de la participación ciudadana incluyente, el parlamento infantil, atención a los pueblos originarios, el proyecto 404 para atender requerimientos que se están desarrollando en garantía de la legalidad electoral y desarrollo institucional, desde la representación y gobierno del instituto es una solicitud directamente de la Unidad de Comunicación Social han hecho ajustes en algunas actividades y si quisieran hacer alguna otra actividad con este recurso, los insumos para el quehacer institucional, servicios generales, el de modernización y administración de tecnologías hizo algunos ajustes y se puede reasignar la cantidad de 300 mil pesos, se incorpora a este proyecto de mejoras para la conservación del archivo institucional, se les está dando una cantidad pequeña para poder atender algunos requerimientos, el de igualdad y no discriminación se está reasignando para poder pasarles recurso a las partidas donde se requiere una mayor cantidad, solamente pedimos que se pueda aprobar que la reasignación que corresponde al capítulo 1000, exclusivamente pudiera iniciar su vigencia a partir del primero de agosto del 2023. Es cuanto Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Contadora Alejandra, está a consideración de todas y todos, esta propuesta. Si no hay intervenciones daríamos por visto este punto y seguirá su ruta a la Comisión de Administración. -----

El **Quinto punto** es el de **Asuntos Generales**, informo que no se agregó tema alguno para este punto, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión de la Junta Estatal-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario nuevamente, gracias a todas y a todos, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día catorce de julio del 2023, se da por concluida la Sesión de la Junta Estatal. -----

La presente Acta fue aprobada por **UNANIMIDAD** -----de votos en la Sesión celebrada por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés. Se hace constar que la intervención del Titular del Órgano Interno de Control en el presente documento es en términos del artículo 213, fracción XXII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. -----

**LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO.
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**C. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL.**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,
DIRECTORA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN.

~~C. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ BETSABÉ~~
~~FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ,~~
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS
PLURICULTURALES.

C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE CONSULTORÍA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
DIRECTORA GENERAL DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

Nota: las presentes firmas corresponden al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobada el 25 de septiembre del 2023.

← - - - Con formato: Interlineado: sencillo